

G.G.003318

VIG13012015

<H><U>RESOLUCIÓN G.G. N° 33/18</U></H>

<H>VISTAS</H> estas actuaciones relacionadas con la Licitación Pública N° P51038, cuyo objeto es trabajos de Mantenimiento de la Red de Distribución de la Gerencia Este, que fuera solicitada por el Área Distribución;-----

<H>CONSIDERANDO: I)</H> lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante de fecha 10/04/18;-----

<H> II)</H> que en cumplimiento del art. 67 del TOCAF/12, se dio vista de las actuaciones relacionadas con la presente negociación, una vez producido el pronunciamiento de la Comisión Asesora, por los plazos establecidos y habiéndose practicado las notificaciones correspondientes;-----

<H> III)</H> que todos los oferentes, a excepción de RIO GOLF S.A. y STILER S.A., tomaron conocimiento de los obrados puestos en vista sin que ninguno de ellos formulara observaciones respecto del proceso cumplido;-----

<H> IV) </H> el informe de disponibilidad realizado por el Departamento Registro y Control Presupuestal con fecha 20/04/18, que informa que los grupos 2 y 3 han sido imputados sin disponibilidad presupuestal suficiente para comprometer los montos de \$ 72:913.699 y \$ 16:819.704 (neto de impuestos) respectivamente, en el Ejercicio 2018. Asimismo señala que el grupo 2 no presenta créditos disponibles para imputar el monto de \$ 193.790.303 (neto de impuestos) en el ejercicio 2018 para incorporar en el ejercicio 2019 y siguientes. En cambio, para el grupo 3, si presenta créditos disponibles para imputar el monto de \$ 41.821.638 (neto de impuestos), en el ejercicio 2018 para incorporar en el ejercicio 2019 y siguientes;-----

<H>ATENTO</H> a las atribuciones delegadas al Gerente General por

Resolución de Directorio R.11.-1990 del 22/12/2011, S<H>E
RESUELVE:</>

<H>-1°.- ADJUDICAR</>, ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Tribunal de Cuentas de la República, según detalle:

<H>A: ORITECNO S.A., CANDELAS S.A. y ELECTRICIDAD DURAZNO S.R.L., quienes manifiestan su intención de consorciarse bajo la denominación de CONSORCIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DEL ESTE I</>, según los precios de su oferta de fecha 27/02/2018, notas de fecha 12/03/18, mejora de precios de fecha 21/03/2018 y de acuerdo al pliego de condiciones y circulares N° 1 y 2 de la compra de referencia.

<H>ÍTEM 1 - Ámbito Distrito Maldonado</>

<U>P=1,26</>

Subítem 1.1,,

Montaje (mantenimiento).....\$	31:200.000,00	(*)
IVA	6:864.000,00	
Cargas Sociales.....\$	12:012.000,00	(*)

Imprevistos Montaje.....\$	3:120.000,00	(*)
IVA	686.400,00	
Imprevistos Cargas Sociales.....\$	120.120,00	(*)

Previsión por ajuste de precios:

Ajuste Montaje.....\$	12:012.000,00	
IVA.....\$	2:642.640,00	
Ajuste Cargas Sociales.....\$	4:246.242,00	

<H>Total subítem 1.1.....\$ 72:903.402,00</>

Subítem 1.2

Montaje (Obra).....\$	11:232.000,00	(*)
IVA	2:471.040,00	
Cargas Sociales.....\$	4:324.320,00	(*)

Imprevistos Montaje.....\$	1:123.200,00	(*)
IVA	,, 247.104,00	
Imprevistos Cargas Sociales.....\$	432.432,00	(*)

Previsión por ajuste de precios:

Ajuste Montaje.....\$	4:324.320,00	
IVA.....\$	951.350,40	
Ajuste Cargas Sociales.....\$	1:664.863,00	

<H>Total subítem 1.2.....\$ 26:770.629,40</>

Subítem 1.3:,,

Montaje (Mant. Cable)\$ 7:200.000,00 (*)

IVA\$ 1:584.000,00

Cargas Sociales.....\$ 2:772.000,00 (*)

Imprevistos Montaje.....\$ 720.000,00 (*)

IVA\$,, 158.400,00

Imprevistos Cargas Sociales.....\$ 277.200,00 (*)

Previsión por ajuste de precios:

Ajuste Montaje.....\$ 2:772.000,00

IVA.....\$ 609.840,00

Ajuste Cargas Sociales.....\$ 1:067.220,00

<H>Total subítem 1.3.....\$ 17:160.660,00</>

<H>TOTAL ÍTEM 1.....\$ 116:834.691,40</>

<H>ÍTEM 2 - Ámbito Distrito Rocha - Lavalleja</>

<U>P=1,26</>

Subítem 2.1,,

Montaje (mantenimiento).....\$ 43:200.000,00 (*)

IVA\$ 9:504.000,00

Cargas Sociales.....\$ 16:632.000,00 (*)

Imprevistos Montaje.....\$ 4:320.000,00 (*)

IVA\$ 950.400,00

Imprevistos Cargas Sociales.....\$ 432.000,00 (*)

Previsión por ajuste de precios:

Ajuste Montaje.....\$ 16:632.000,00

IVA.....\$ 3:659.040,00

Ajuste Cargas Sociales.....\$ 5:972.400,00

<H>Total subítem 2.1.....\$ 101:301.840,00</>

Subítem 2.2

Montaje (Obra).....\$ 8:640.000,00 (*)

IVA\$ 1:900.800,00

Cargas Sociales.....\$ 3:326.400,00 (*)

Imprevistos Montaje.....\$ 864.000,00 (*)

IVA\$,, 190.080,00

Imprevistos Cargas Sociales.....\$ 332.640,00 (*)

Previsión por ajuste de precios:
 Ajuste Montaje.....\$ 3:326.400,00
 IVA.....\$ 731.808,00
 Ajuste Cargas Sociales.....\$ 1:280.664,00

<H>Total subítem 2.2.....\$ 20:592.792,00</>

Subítem 2.3:,,
 Montaje (Mant. Cable)\$ 3:600.000,00 (*)
 IVA\$ 792.000,00
 Cargas Sociales.....\$ 1:386.000,00 (*)

Imprevistos Montaje.....\$ 360:000,00 (*)
 IVA\$,, 79.200,00
 Imprevistos Cargas Sociales.....\$ 138.600,00 (*)

Previsión por ajuste de precios:
 Ajuste Montaje.....\$ 1:386.000,00
 IVA.....\$ 304.920,00
 Ajuste Cargas Sociales.....\$ 533.610,00

<H>Total subítem 2.3.....\$ 8:580.330,00</>

<H>TOTAL ÍTEM 2.....\$ 130:474.962,00</>

<H>TOTAL A ADJUDICAR ÍTEMS 1 Y 2.....\$ 247:309.653,40</>

(*) Los montos corresponden a los indicados en el numeral 8 del Volumen VI - Datos Particulares del Contrato del Pliego de Condiciones.

<H>CONDICIONES COMERCIALES</>

MONEDA DE COTIZACIÓN: \$ (PESOS URUGUAYOS).

MONEDA DE PAGO: \$ (PESOS URUGUAYOS).

PRECIO: Los precios se ajustarán de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.2.6-Actualización de Precios del Volumen I "Instrucciones a los oferentes" y numeral 10 del Volumen VI "Datos Particulares del Contrato" del Pliego de Condiciones. Los valores subceros son los establecidos en el Volumen IV-"Valoración de UCC".

PAGO: Los pagos se realizarán según lo establecido en el numeral 8 Condiciones de pago del Volumen II "Contrato" y de acuerdo a lo definido en el numeral 7.2.2-Moneda de cotización y de pago del Volumen I

"Instrucciones a los oferentes" del Pliego de Condiciones.

PLAZO DE CONTRATACIÓN: El plazo para la ejecución de los trabajos es de 24 (veinticuatro) meses o hasta finalizar alguno de éstos dos montos:

Montaje o Cargas Sociales, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, de acuerdo a lo establecido en el numeral 8 -Plazo, Monto de Adjudicación y Garantía M.O.- del Volumen VI "Datos Particulares del Contrato" del Pliego de Condiciones.

IMPREVISTOS Y PREVISIÓN POR AJUSTES DE PRECIOS: En caso de no ser utilizados total o parcialmente quedarán en poder de la Administración.

DEMÁS CONDICIONES: Regirán las establecidas en el Pliego de Condiciones y circulares N° 1 y 2 de la presente negociación.

<H>A: CLAUGER S.A. y MARIO ABEL JUIZ FERIA, quienes manifiestan su intención de consorciarse bajo la denominación de CONSORCIO MARIO JUIZ - CLAUGER S.A. III</>, según los precios de su oferta de fecha 27/02/2018, y de acuerdo al pliego de condiciones y circulares N° 1 y 2 de la compra de referencia.

<H>ÍTEM 3 - Ámbito Distrito Treinta y Tres</>

<U>P=1,30</>

Subítem 3.1,,

Montaje (mantenimiento).....\$	43:200.000,00	(*)
IVA	9:504.000,00	
Cargas Sociales.....\$	16:632.000,00	(*)
Imprevistos Montaje.....\$	4:320.000,00	(*)
IVA	950.400,00	
Imprevistos Cargas Sociales.....\$	432.000,00	(*)

Previsión por ajuste de precios:

Ajuste Montaje.....\$	16:632.000,00
IVA.....\$	3:659.040,00
Ajuste Cargas Sociales.....\$	5:972.400,00

<H>Total subítem 3.1.....\$ 101:301.840,00</>

Subítem 3.2

Montaje (Obra).....\$	8:640.000,00 (*)
IVA	1:900.800,00
Cargas Sociales.....\$	3:326.400,00 (*)
Imprevistos Montaje.....\$	864.000,00 (*)
IVA	,, 190.080,00
Imprevistos Cargas Sociales.....\$	332.640,00 (*)
Previsión por ajuste de precios:	
Ajuste Montaje.....\$	3:326.400,00
IVA.....\$	731.808,00
Ajuste Cargas Sociales.....\$	1:280.664,00
<H>Total subítem 3.2.....\$	20:592.792,00</>

Subítem 3.3:,,

Montaje (Mant. Cable)	\$ 3:600.000,00 (*)
IVA	\$ 792.000,00
Cargas Sociales.....\$	1:386.000,00 (*)

Imprevistos Montaje.....\$	360:000,00 (*)
IVA	,, 79.200,00
Imprevistos Cargas Sociales.....\$	138.600,00 (*)

Previsión por ajuste de precios:

Ajuste Montaje.....\$	1:386.000,00
IVA.....\$	304.920,00
Ajuste Cargas Sociales.....\$	533.610,00

<H>Total subítem 3.3.....\$ 8:580.330,00</>

<H>TOTAL ÍTEM 3.....\$ 130:474.962,00</>

(*) Los montos corresponden a los indicados en el numeral 8 del Volumen

VI - Datos Particulares del Contrato del Pliego de Condiciones.

<H>CONDICIONES COMERCIALES</>

MONEDA DE COTIZACIÓN: \$ (PESOS URUGUAYOS).

MONEDA DE PAGO: \$ (PESOS URUGUAYOS).

PRECIO: Los precios se ajustarán de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.2.6-Actualización de Precios del Volumen I "Instrucciones a los oferentes" y numeral 10 del Volumen VI "Datos Particulares del Contrato" del Pliego de Condiciones. Los valores subcero son los establecidos en el Volumen IV-"Valoración de UCC".

PAGO: Los pagos se realizarán según lo establecido en el numeral 8 Condiciones de pago del Volumen II "Contrato" y de acuerdo a lo definido en el numeral 7.2.2-Moneda de cotización y de pago del Volumen I "Instrucciones a los oferentes" del Pliego de Condiciones.

PLAZO DE CONTRATACIÓN: El plazo para la ejecución de los trabajos es de 24 (veinticuatro) meses o hasta finalizar alguno de éstos dos montos: Montaje o Cargas Sociales, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, de acuerdo a lo establecido en el numeral 8 -Plazo, Monto de Adjudicación y Garantía M.O.- del Volumen VI "Datos Particulares del Contrato" del Pliego de Condiciones.

IMPREVISTOS Y PREVISIÓN POR AJUSTES DE PRECIOS: En caso de no ser utilizados total o parcialmente quedarán en poder de la Administración.

DEMÁS CONDICIONES: Regirán las establecidas en el Pliego de Condiciones y circulares N° 1 y 2 de la presente negociación.

<H>RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN</>

A ORITECNO S.A., CANDELAS S.A. y ELECTRICIDAD DURAZNO S.R.L., quienes manifiestan su intención de consorciarse bajo la denominación de CONSORCIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DEL ESTE I:
ÍTEMS 1 y 2 por \$ 247:309.653,40

A CLAUGER S.A. y MARIO ABEL JUIZ FERIA, quienes manifiestan su intención de consorciarse bajo la denominación de CONSORCIO MARIO JUIZ - CLAUGER S.A. III:
ÍTEM 3 por \$ 130:474.962,00

<H>TOTAL NEGOCIACIÓN: \$ 377:784.615,40</>

- 2°.- Que en su oportunidad se remitan las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la República a los fines que le competen.
- 3°.- Notificar a las firmas interesadas.

Vuelva a sus efectos a la Gerencia de Abastecimientos.

UT430307 16.05.2018. CARLOS ALBERTO POMBO